

NOTA DE PRENSA REMITIDA EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016 A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE BALEARES EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA DE UNA FAMILIA POR LOS HECHOS OCURRIDOS A UNA MENOR EN UN CENTRO ESCOLAR DE PALMA DE MALLORCA.

http://www.lainformacion.com/policia-y-justicia/magistratura/Fiscalia-Baleares-especial-consideracion-implicados_0_962303988.html

<http://www.20minutos.es/noticia/2861442/0/fiscalia-baleares-pide-medios-especial-consideracion-temas-con-menores-implicados/>

<http://ultimahora.es/sucesos/ultimas/2016/10/13/225304/fiscalia-reprocha-medios-parcialidad-caso-nina-agredida.html>

<http://www.diariodemallorca.es/mallorca/2016/10/13/fiscalia-reprocha-medios-parcialidad-caso/1157033.html>

NOTA DE PRENSA

“Ante las últimas noticias e informaciones vertidas en diferentes medios de comunicación en relación con los hechos denunciados por la familia de una menor de ocho años de edad ocurridos en un centro educativo de Palma de Mallorca, es obligación de la Fiscalía recordar que, con independencia de la tramitación y valoración final que de los mismos pueda corresponder y se estén llevando a cabo por las diversas instituciones eventualmente implicadas, ya fueren del ámbito penal, de protección, educativo o asistencial, debe ponerse de manifiesto que la Fiscalía, como institución constitucional, tiene también la misión fundamental de velar por los derechos de todo tipo que correspondan a cualesquiera menores de edad implicados en un asunto que les afecte, directa o indirectamente, sea cual sea también la posición que ostenten en el mismo, y fundamentalmente, de su derecho fundamental al honor, intimidad personal y familiar e imagen, incluso en contra de la posición al respecto que puedan mantener sus representantes legales.

Las noticias leídas, vistas y escuchadas en prensa de todo tipo durante los últimos días, referidas al mencionado asunto, y sin perjuicio, por supuesto, del máximo respeto al derecho a la información, emitidas de forma ciertamente vehemente, generando una corriente de opinión basada en única versión, sin un contraste mínimo de todos o algunos de los posibles factores y elementos necesarios para su consideración real (así por ejemplo, y entre otras muchas cuestiones, en lo referido a las lesiones presentadas inicialmente por la menor y que, según los diferentes partes médicos hasta ahora emitidos no revisten sino la consideración de leve, sin coincidencia alguna con muchas de las afirmaciones al respecto surgidas en los medios de comunicación) y que pueden suponer matices muy importantes en cuanto a lo sucedido, pueden estar produciendo una efectiva afectación de los derechos fundamentales de todos y cada uno de los posibles menores implicados, ya se trate de perjudicados, presuntos responsables o terceros que de otro modo, puedan verse finalmente afectados por dichas noticias.

Por parte de la Fiscalía debe recordarse pues, con carácter general, que sin perjuicio de la necesaria labor informativa de los diferentes medios de comunicación, la especial consideración del tratamiento periodístico de los temas con menores implicados, así como sobre éstos mismos durante la tramitación de los oportunos procedimientos y con posterioridad, y sea cual sea el asunto y su posición en el mismo, deberían ser tratados con mayor mesura así como con un cierto rigor, abundando en la necesaria ética periodística y con implicación con el principio normativo general de necesaria reserva de las actuaciones con menores y con el también principio general común a todos los menores, sea cual sea su posición, de la búsqueda de su interés superior.

La carencia de dicha mesura y rigor, así como la inobservancia de tales principios, pueden suponer graves afectaciones de derechos, generación de conclusiones equivocadas o erróneas y, sobre todo, fuere cual fuere el resultado final de los trámites de todo tipo que correspondieren, graves consecuencias de futuro para dichos menores a corto, medio o largo plazo.”